Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
2 de junio de 2011
(787) 722-4015
www.senadopr.us

Senado aprueba medida para salvar Sistema de Retiro

El Capitolio - La crisis del Sistema de Retiro podría llegar a su fin luego que el Senado le impartiera hoy su aprobación a un proyecto de ley que al final del día le inyectaría alrededor de $1,200 millones ($1.2 billones) a la maltrecha agencia en la que miles de empleados puertorriqueños cifran sus esperanzas para gozar de su retiro.

La brecha entre las aportaciones patronales y el pago de beneficios se triplicó durante los últimos 10 años, de poco más de $200 millones en el 2000 a sobre $666 millones en el 2010.

El **Proyecto de la Cámara 3336**, enmienda "Ley de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico", para que ésta agencia contribuya al Sistema de Retiro mediante una porción de sus fondos depositados en la Cuenta del Corpus. El Proyecto pasa ahora a la firma del Gobernador.

La Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura ha revelado que enfrenta una de las peores crisis desde su creación. Al 30 de junio de 2010 la deuda actuarial acumulada sin activos de repago es de $17.8 billones y surge como producto de la diferencia entre el valor actuarial de los activos netos a junio 30 de 2010 equivalente a $1.7 billones y el total de la deuda actuarial acumulada a esa fecha, estimada en $19.5 billones.

Además, se informó que la data actuarial "determinó que la contribución anual requerida (ARC, por sus siglas en inglés) es de $1.5 billones y sólo se cuenta con aproximadamente $542,217,000 en aportaciones patronales estimadas para pagar esa suma.

Para lograr lo que se establece en esta medida, la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI) dispondrá de los activos depositados en la Cuenta Corpus hasta el 31 de diciembre de 2012 de la siguiente manera: primeramente, transferirá al Sistema la

cantidad de $162.5 millones de los fondos que están depositados hoy en día en la Cuenta Corpus del Fondo de Desarrollo de Infraestructura con el propósito de que dicha cantidad sea invertida por el Sistema de Retiro en un bono de apreciación de capital emitido por la Corporación para el fondos de Interés Apremiante (Cofina) con un vencimiento no menor de 30 años ni mayor de 40 años y a una tasa de interés de no menos de 7.00%.

Además, invertirá el remanente de los fondos depositados en la Cuenta del Corpus en otro bono de Cofina con las mismas características.

Según el informe positivo de la medida radicado por la Comisión de Hacienda, el Departamento de Hacienda, el Banco Gubernamental de Fomento (BGF) y la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) indican que mediante las dos inversiones de $162.5 millones que se autorizan "se cumplirá con varios propósitos y metas de gran envergadura para Puerto Rico. Primero, se prevé inyectar aproximadamente $1,200 millones al Sistema de Retiro al vencimiento de la inversión. Segundo, se protege la Cuenta del Corpus y se logra cumplir con las metas esbozadas en la Ley Núm. 92 de 24 de junio de 2008 y la Ley Núm. 3 de 14 de enero de 2009 de acuñar $1,200 millones en la Cuenta del Corpus para el año 2040.

Además, conforme a su ley habilitadora, Cofina podría utilizar los $325 millones para asistir al Fondo General del Gobierno de Puerto Rico para cumplir con sus obligaciones. También, el Departamento, el BGF y la OGP señalan que el Proyecto provee mecanismos para proteger las inversiones por que requiere la autorización del BGF en la eventualidad que el Sistema de Retiro o la Autoridad interesen disponer del bono de COFINA y, en el caso de la Cuenta del Corpus, se requiere la aprobación de la Asamblea Legislativa mediante Resolución Conjunta.

Esta pieza legislativa "constituye una pieza importante y esencial en el conjunto de medidas que se han tomado y las que todavía faltan por tomar para devolverle al Sistema de Retiro estabilidad y fiscal y asegurar el propósito de la Cuenta del Corpus de una manera responsable", asegura la medida.

Con relación a esta medida, la Administración del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura plantea que al 30 de junio de 2010 la solvencia financiera del Sistema era de aproximadamente 8.5%. Si se compara con el promedio nacional, la solvencia del Sistema es la peor en la nación americana, la cual refleja una solvencia promedio de 85.3%.

El Sistema de Retiro tiene un nivel de activos muy bajo, en comparación con la obligación actuarial que enfrenta, 8.5 centavos por cada dólar de obligación.

El Senado aprobó las siguientes medidas

El **Proyecto del Senado 1535**, de la autoría del presidente del Senado Thomas Rivera Schatz y de los miembros de la delegación de mayoría, ordena al Departamento de Educación la implantación de un programa que promueva un ambiente sano y seguro en

los planteles y zonas escolares pertenecientes al Departamento de manera que ayude a disminuir y prevenir la continua violencia escolar y propenda al desarrollo, progreso y mejoramiento del comportamiento social, al igual que el aprovechamiento académico de estudiantes en el sistema público de enseñanza. Además, crea un Comité Interagencial de Apoyo.

El **Proyecto del Senado 1696**, radicado por el senador Lawrence "Larry" Seilhamer Rodríguez, enmienda la Ley Orgánica del Departamento de Educación, para que todo aspirante a un puesto de Director Escolar o Facilitador Docente pueda tomar un curso certificado de Manejo de Conflictos o Relaciones Interpersonales o su equivalente y establecer un proceso rápido voluntario de mediación para ventilar situaciones y querellas de maestros.

El **Proyecto del Senado 1726**, presentado por la senador Luz "Mariita" Santiago González, enmienda la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, para establecer la Justa Deportiva entre los Municipios de Puerto Rico y la Justa Deportiva entre los Barrios de un Municipio.

El **Proyecto del Senado 1897**, de la autoría de la senadora Itzamar Peña Ramírez, enmienda la "Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público", para conceder una licencia de maternidad y paternidad en caso de adopción a menores de seis hasta 12 años de edad.

El **Proyecto del Senado 2031**, radicado por el senador Roberto Arango Vinent, enmienda la "Ley Notarial de Puerto Rico", para permitir la radicación electrónica ante el Departamento de Hacienda de la Planilla sobre Segregación, Agrupación o Traslado de Bienes Inmuebles y Solicitud de Exención Contributiva.

El **Proyecto de la Cámara 76**, enmienda la "Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez", para ampliar los deberes y extender diversos poderes al Panel de Revisión de Muertes, adscrito al Departamento de la Familia.

El **Proyecto de la Cámara 2162**, enmienda la "Ley de la Administración de Servicios Generales", para establecer que los documentos expedidos por agencias gubernamentales, requeridos como condición para formar parte del Registro Único de Licitadores se considerarán válidos por un periodo de un año. Además, se enmienda la "Ley Orgánica de la Administración para el sustento de Menores" para disponer que "las certificaciones de deuda o negativas, que se emitan a personas o entidades privadas para propósito de la Ley 85 del 18 de junio de 2002 tendrá una vigencia de un año desde la fecha en que fueren expedidos por el Administrador o el funcionario que esté delegue. Dichas certificaciones podrán ser revocadas en cualquier momento de su vigencia, si se incurre en incumplimiento de una obligación alimentaria.

Sustitutivo al **Proyecto de la Cámara 2918**, enmienda la "Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo", para flexibilizar la carga económica que representa para los camioneros el que costeen las pólizas de la Corporación para el Fondo del Seguro del Estado.

El **Proyecto de la Cámara 3105**, deroga la "Ley de Parques de Vecindad".

La **Resolución Conjunta del Senado 427**, radicado por la senadora Santiago González, ordena a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder con la liberación de la cláusula de lotificación, incluida en la certificación de título de la finca número 1,246, inscrita al folio 117 del tomo 77 de San Lorenzo, inscrita a favor de Trinidad García Maldonado y Rosa María García Reyes, y pendiente de inscripción a favor de la Sucesión de García Robles para permitir la segregación de siete predios de hasta un máximo de 1.125 cuerdas cada uno.

La **Resolución Conjunta del Senado 823**, de la autoría de la senadora Kimmey Raschke Martínez, reasigna a la Administración de Servicios Generales los $100,000, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 58 de 1 de julio de 2009, para realizar obras permanentes descritas en la Sección 1 y para autorizar para la contratación.

La **Resolución del Senado 953**, presentado por Raschke Martínez, ordena a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, a realizar una investigación sobre la situación fiscal y administrativa de todos los componentes del Departamento de la Familia de Puerto Rico, en aras de mejorar los servicios que brinda dicha Agencia, conocer sus programas, necesidades y dificultades.

La **Resolución del Senado1212**, radicado por el senador José Ramón Díaz Hernández, ordena la Comisión de Bienestar Social, realizar una investigación sobre los proyectos dirigidos al recogido, control y adopción de animales realengos, así como el desarrollo de albergues en el Distrito de Humacao.

La **Resolución del Senado 1842**, de la autoría de la senadora Melinda K. Romero Donnelly y el senador Luis Berdiel Rivera, ordena a las Comisiones de Agricultura y de Banca, Asuntos del Consumidor, y Corporaciones Públicas a realizar una investigación sobre el aumento indiscriminado e irracional de productos derivados de la leche por parte de comerciantes, a los fines de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar la protección de nuestros agricultores, comerciantes y consumidores.

La **Resolución conjunta de Cámara 1061**, presentado por reasigna la Policía de Puerto Rico la cantidad de $3,387,837.00, provenientes del sobrante de los fondos asignados a través de la Resolución Conjunta Núm. 316 del 13 de enero de 2004, para los fines que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución y para autorizar el pareo de fondos.

El **Proyecto de la Cámara 3034**, enmienda el como "Código de Seguros de Puerto Rico"; y el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994".

La Cámara Alta recibió los siguientes informes

El primer informe parcial de la **Resolución del Senado 429**, presentado por el senador Díaz Hernández, ordena la Comisión de Gobierno, a que realice una investigación sobre todos aquellos aspectos éticos, administrativos y legales que inciden en el contrato otorgado el 30 de diciembre de 2008, por la Autoridad de Energía Eléctrica a la empresa "IWT Caguas Renewable Energy y LLC" para el reciclaje de desperdicios sólidos.

El informe final de la **Resolución del Senado 541**, radicado por los senadores Seilhamer Rodríguez y Berdiel Rivera, ordena a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia a realizar un estudio sobre el proceso disciplinario impuesto por el Departamento de Educación a 16 maestros y maestras y un trabajador social de la Escuela Superior Luis Muñoz Rivera del Municipio de Utuado, por oponerse a la organización escolar propuesta por la Administración, así como del trámite administrativo que ha seguido este evento y sobre situaciones similares en otras escuelas del sistema público de enseñanza.

El informe final conjunto de la **Resolución del Senado 1829**, de la autoría del senador Seilhamer Rodríguez, ordena a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Recursos Naturales y Ambientales, a realizar un estudio sobre los problemas de infraestructura de la Urbanización Estancias del Real, localizada en la Carretera PR-511, Km. 4.7 del Barrio Real Anón, del Municipio Autónomo de Ponce, así como los alegados daños nocivos al Río Inabón a causa del desbordamiento de aguas usadas provenientes de un pozo común de dicha urbanización.

La Cámara Alta confirmó los siguientes nombramientos

Mónica Alpi Figueroa, Ignacio Morales Gómez, Antonio Marques Sabater, Elisa Fumero Pérez, Magdalena Rabionet Vázquez, Miguel A. Cordero González como jueces superiores del Tribunal de Primera Instancia y a Angie Acosta Irizarry como jueza municipal del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado recesó los trabajos a las 2:56 p.m. y acordó reanudar los mismos el próximo lunes, 6 de junio a la 1:00 p.m.

OB/ynv/lac